

periodico que describe el caracter politico del Ministro de Relaciones no ha quedado ocioso: en medio de la moderacion que afecta, y conociendo el tamaño de la dificultad, ha escrito mil insustancialidades, que no merecen respuesta. Los periodistas asalariados por el Gobierno, tratan sin tino cuestiones intrincadas, y al fin las resuelven por el interés, y no por la justicia.

Quando se me hizo salir de la Bahía de Veracruz ya quedaba impuesto del estado de las cosas, y convencido de que toda reclamacion seria inutil: sin embargo de esa persuacion quise usar de los derechos que me daba la ley, y al efecto escribi una exposicion á la Camara de Diputados, en que acuso al Ministro de la Guerra por el sultánico Decreto que me prohibe entrár á la Republica. Dicha exposicion no fué fundada tanto como pude haberlo hecho, por que la infraccion es tan clara que me pareció un agravio á los Lejisladores el empeño de probarla. Despues he leído un folleto de Don Carlos Bustamante, en el que este hombre, raro en extravagancia, intenta conformar la providencia arbitraria del Gobierno con la observancia de la constitucion; y aunque sus reflexiones son bien fútiles, quiero que el Señor Don Carlos, si me lee, cotéje las doctrinas de su folleto, con las de un celebre publicista Frances.

”El Pacto Social, dice dicho autor, puede considerarse como la Arca de la Alianza entre el Gobierno y el Pueblo; y si el juramento de fidelidad es la garantía de la buena fé del Magistrado, la confianza nacional reposa á su vez en la inviolabilidad de la ley.”

”Establecidas las bases del Gobierno, pronunciada la ley constitutiva, explicadas las convenciones sociales, y consignadas en el contrato de asociacion, no se las puede cambiar, pero ni aun tocar. El Gobierno no es el corazon del cuerpo politico, las heridas que recibe son mortales; si se atacan las leyes fundamentales que son toda su esencia, se le dá la muerte, y el cuerpo politico pierde la vida: de ahí es que todos los miembros del cuerpo social, tienen igual interés en oponerse á las innovaciones, y si fué indispensable su consentimiento para obrar la primera organizacion, el no es menos necesario para la reedificacion ó cambios de que sea susceptible la ley constitutiva; y aun suponiendo que la voluntad general, no esté claramente esplicada en el pacto social, ó que la constitucion éxija alguna mejóra, la autoridad soberana es la sola á que pertenece el poder de explicar sus intenciones institutivas y rectificar su obra.

”Tambien es una verdad no menos importante, que la sociedad jamas debe perder de vista, que no se puede aun con el consentimiento general, mudar la constitucion del Estado sin exponerse á los riesgos de la disolucion, y á las desgracias de la anarquia. Es fuerza repetirlo: *al punto que se ofende la ley constitutiva el Gobierno no existe, el cuerpo politico está disuelto, y queda abierta la carrera de los crímenes, en que segun expresion de Rousseau, es preciso que el horror de lo pasado, haga las veces del olvido.*

Tales son los sanos principios de Mr. Dauray de Brie autor de la Teoria de las leyes. Si se compara esta sabia doctrina con la conducta del Gobierno de la

Republica ácia mi, su prevaricacion es evidente ; ninguna disculpa basta á cohonestarla, por que ninguna es suficiente á cubrir el traspasamiento de la ley fundamental : esta dice en el artículo 112 restricción segunda *no podra el Presidente pribar á ninguno de su libertad, ni imponerle pena alguna ;* el destierro es una pena grave, yo lo sufro por un decreto del Ejecutivo, este por una consecuencia lejitima, ha atropellado las ordenes soberanas, ha roto el pacto social, ha disuelto el cuerpo politico, y destruido la confianza de la nacion, puesto que esta repósa en la inviolabilidad de la ley.

¿ Que se responde á esto ? ¿ El Licenciado Don Carlos Maria indemnizará al Ejecutivo con sus cuentos perdurables y no muy decentes como el fabuloso del Castor ? : tampoco hace al caso la comparacion de Ciceron, desterrado por la faccion de P. Clodio : el destierro del orador Romano deribó de una ley ; mi expulsion ha sido obra del despotismo y de la tirania.

En mi salida de la Republica no hubo la necesidad que supone el Señor Don Carlos ; yo pude haber permanecido en ella fuera del alcance de mis enemigos, como lo estuve desde 4 de Diciembre, que sali de la Capital, hasta el 3 de Marzo siguiente que me embarqué ; pero aun suponiendo que mi salida fuera por escaparme de la persecucion, y no por un motivo mas noble, ¿ justifica esto al Gobierno ?.

Si la Legislatura de Oaxaca hizo iniciativa al Congreso General para que prohibiese mi entrada á la Republica, eso prueba dos cosas ; primera, las arterias del partido reynante ; segunda, que esa Legislatura no créa legal la providencia del Gobierno, puesto que

solicita la sancion de otra autoridad, y por consiguiente juzga al Ejecutivo déspota y arbitrario. Los Legisladores de Oaxaca no reflexionaron que sus pretensiones son un insulto al Congreso General ; por que pedir injusticias á una corporacion es querer prostituirla : lo que intrinsecamente es injusto, no deja de serlo por tener el voto de muchos hombres : la verdad es invariable, y todos los Congresos del mundo no son poderosos á desnaturalizarla. Los Legisladores de San Luis Potosi, si se ha de créer al Señor Don Carlos, han sido mas espeditivos ; puesto que, *previendo el lance acordaron representar al Gobierno para que no se me permitiese entrar ;* esto es lo que se llama no pararse en pequenezas, é irse por el atájo ; seguramente los Legisladores de San Luis no han leído la Constitucion Federál : yo, sin meterme en la cuestion de si puede el Congreso de la Union hacer lo que el Gobierno evidentemente no debió, y sin darme por ofendido de la iniciativa, ni del acuerdo de esos Padres conscriptos, les haré saber : *Que el Lejislador que no es extranjero á las facciones, es un criminal, por que el esclavo de las pasiones es incapáz de fijar las verdaderas y solidas bases de la libertad. Que el Lejislador ha de ser el organo pasivo de la razon, y la severidad de sus principios debe preservarle de las flaquezas de la parcialidad ; siendo deudor á las generaciones presente y futuras de una cuenta rigurosa de sus operaciones.*

El Señor Bustamente créa que *no es lo mismo lanzar á un ciudadano de su casa, que impedirle la entrada ;* que miserablemente discurren los hombres cuando patrocinan absurdos ! pero el buen sentido de los Mejica-

nos no se alucina con sutilezas forenses, ni con distinciones metafísicas; pasó el tiempo de las argücias y hoy se busca la verdad desnuda, sin hacer caso de los embróllos de la escolástica. La constitucion prohibe al Gefe de la nacion, imponer pena alguna, y tan penes es lanzar un ciudadano del territorio como impedirle la entrada á el, y obligarlo al destierro.

*El General Santana* (prosigue el Señor Licenciado) *no se mantendria tranquilo;* y ¿que clase de Gobierno es el que se deja imponer por un General subdito suyo cuyos derechos son iguales á los de otro cualquiera? esta reflexion, denigra el Señor Santana y no hace honor al Gobierno; me cuesta trabajo créer que esta consideracion haya influido en la providencia del Vice-Presidente, por que no puedo figurarme que su debilidad sea tal, que haya infringido la Constitucion por miedo de un hombre; y si así fuera.... ¿que efimera seria la éxistencia de tal Gobierno!.

Pero cuando se quiere sostener una causa indefeñable, nada se desperdicia; el caso era disculpar y encomiar las demasias del Señor Facio, por que honrara al Señor D. Carlos recibiendo sus consejos; bien pudiera el Ministro de la Guerra aconsejarse del Señor Licenciado, sin que este fuese injusto, y sin que me llamára su amigo, con el fin de dár á su apologia el caracter de imparcial y sincéra.

Fuera interminable el empeño de refutar una á una las vaciedades que el Señor Bustamante aglomera cuando pretende responder la acusacion que hizo el Secretario de la Guerra el Señor Quintana Roo. El Licenciado Bustamante expone, cosas tan vagas, ¡tan

inconducentes! que contestar á ellas seria perder el tiempo; pero lo de *satrapis non places* es reflexion digna de un sátrapa: ¿con que aquel que no agrade á los Magnates debe proscribirse? ¿y esto se alega como razon que disculpa el decreto exorbitante del Gobierno de un pueblo libre? ¿puede decirse mas en apoyo de las providencias de un despota? como conozco á D. Carlos Bustamante, atribuyo sus estravios á desconcierto de su cerebro, mas bien que á perversidad de su corazon.

No es menos estravagante hacer merito de la atribucion 14, que la Acta constitutiva comete al poder ejecutivo: tal atribucion dice; *dar decretos y ordenes para el mejor cumplimiento de la constitucion y leyes generales* y como si el lanzarme de la patria fuera cumplir la constitucion; de ahí es que las ordenes dadas al efecto las califica D. Carlos de legales; ¿que respuesta merecen estos dislates?

Es sorprendente y escandalóso lo que asegura haber dicho Lobato al Presidente el 4 de Diciembre; jamás creeré que el General Victoria ofreciera mi cabeza á Lobato, como no creo las entrevistas de Tepito: aturde la lijereza con que D. Calos escribe lo que oye, ó lo que sueña. El General Victoria no obró conmigo como debia, pero de esto á ser mi asesino hay una distancia inmensa, distancia que D. Carlos ha recorrido de una plumada: ¿y este es el Tacito que aspira á trasmítir á la posteridad su nombre y nuestra historia!: sobrados cargos tiene la nacion que hacer al General Victoria, para manchar su nombre con la imputacion de un crimen atroz.

” Como las revoluciones son un torrente que en su curso desordenado cambia á cada instante de direccion, de ahí es, que el que pretende seguir los movimientos irregulares de las convulsiones políticas, y preconizar el sistema que triunfa, se vé en la alterativa, ó de publicar opiniones contradictorias, y erróneas las mas veces ; ó de desfigurar los hechos ; ó fatigarse en formar calculos incompatibles con la marcha precipitada de los acontecimientos ; y este ha sido el caso del Señor Bustamante de algunos años á la fecha ; hay hombres volúbles por calculo, y estas tales son incorregibles ; pero basta y sobra de Don Carlos.

Los Editores del Sol tambien se esfuerzan en apoyar las maquinaciones de la cofradia á que han pertenecido siempre. Ese periodico, funesto á la Republica, es el monumento de la inconsecuencia humana ; el año 28 sus Editores fueron mis devótos ; el año 30, mintieron asegurando que mi renuncia fué admitida por el Congreso ; y hoy me insultan de la manera mas soéz. En algunos numeros de Enero y Febrero de este año, he visto los sarcásmos con que me regalan, un *cartel* inmundado de *marómas*, y que sé yo que otras miserias de esa clase. Hago saber á los que escriben en ese diario ominoso, que veo sus groseras invectivas con el desprecio que merece un papel, cuya redaccion sirvió de merito á Codorniu para ser admitido y colocado en Madrid : tal es la reputacion que ese periodico obtiene entre los enemigos de Mejico.

Los Gladiadores pintan á su antojo la jornada de Tulancingo, y las causas que la motivaron ; y reproducen la frase que se me imputó haber dicho en el

Senado que *las Constituciones son pliegos de papel*, sin hacer merito de la respuesta que di á esa célebre calumnia, y que nadie contradijo : mas aun suponiendo que virtiera tal proposicion en el calor de un discurso no meditado, ¿quien es mas criminal, yo que fui un observador constante de las leyes, ó los que despues de haber proclamado la constitucion pomposámente, la destrozan casi en cada providencia ? ; se puede dar un año de plazo á los señores de la esgrima, para que respondan categoricamente á la pregunta ; y quiera Dios que el Codigo que sirvió de pretesto al cambio de funcionarios, no desaparezca entre las manos de los que juraron sostenerlo : pero los escritores del Gobierno, glorifican todos los actos de la Administracion aun los mas escandalósos ; poco les importan las contradicciones en que inciden por defender absurdos ; y no pudiendo responder á los argumentos incontestables de la oposicion, echan mano de falsedades y desverguenzas

Periodistas mercenarios, todos vuestros afanes no conseguirán pervertir el buen juicio de la nacion ; el vertigo revolucionario que agita la Republica, nace de causas positivas y enerjicas que no pueden destruirse por comunicados chocarréros. La nacion no gusta de recibir leyes de una corta porcion de hombres que han usurpado la autoridad, y que no le inspiran confianza. El plan de Jalapa no ha sido mejor que el de la Acordada : este se proclamó al estruendo de la artilleria, y en el desorden de un saquéo ; el otro fué un aborto de maniobras tenebrósas, razonable en su objeto aparente, y nefando en su ejecucion. El Congreso aprobó el motivo ostensible

de la asonada de Jalapa, y la Nacion aguardó la puntual observancia de las promesas ; si estas se hubieran cumplido, el Plan quedaba legitimado : no ha sido asi, y resulta ilegítimo ; *por que lo será todo pronunciamiento provocado por satisfacer la ambicion de los que lo ejecutan.*

El Plan de Montaña se realizó en Diciembre de 829, y puso el poder y los destinos de la Patria en manos de un partido : este hoy, todo lo manda, todo lo domina, persigue á los que no le pertenecen, pretende hacer callar la imprenta, pronto espian las conversaciones, castigará los suspiros, se enzelan del pensamiento, y nada dejará de hacer por asegurarse la prepotencia que ha adquirido. En fin la faccion que impéra, está indicada por el General Bustamante en su carta de 26 de Noviembre (vease al fin bajo el nombre de *Exaltados* ; y el dia que quien sustraerse de la tutela de esos *Exaltados*, lo haria desaparecer de la escena en que figura ; por que las facciones solo gustan de agentes sumisos que obedezcan sus voluntades : ; triste situacion la de un pueblo que se halla en tales circunstancias ! pero por desgracia el juicio que antecede es demasiado exácto. Por mucho que declamen los aduladores del poder, la experiencia que marcha en pós del tiempo, decidirá si son justos los encomios que les dicta la prostitucion : yo opino que mientras la justicia y la buena fé no presidan los actos todos de la administracion, el pueblo vivirá inquieto, desconfiado, y propenso á la revolucion.

Los Mejicanos han adquirido á precio de sangre, la dolorosa experiencia de los males que causan las fac-

ciones ; nunca la Nacion ha estado mas bien dispuesta al orden y á la paz ; ¿por que pues asóman por todas partes las reacciones ? ¿de donde esa ansiedad, ese disgusto general ? Funcionarios publicos desengaños, no fué el General Guerrero el movíl de la guerra civil ; no es Gomez Pedraza el que perturba el reposo publico ; *la incertidumbre de la legitimidad del Gobierno, las infracciones de las leyes, y el entronizamiento de un partido* ; he aqui los motivos primordiales de la inquietud : fusilar á Guerrero, tener en accion al verdugo, desterrarme, y perseguirme, aun en el destierro, no son remedios para curar los males de que adolece Mejico : Si el Vice Presidente cuando entró á la Capital en 830, desoyendo las sugestiones del egoismo, y sobreponiendose á intereses ratéros, hubiera procurado que el Congreso subsanára los errores de 829, ¿cuantas desgracias se habrian evitado ! : una nueva eleccion que quitase toda especie de duda, y la guerra civil no habria incendiado la Republica.

Hoy que el movimiento general de la Europa, y la inevitable y proxima insurreccion de España ván á apresurar el reconocimiento de las que fueron sus colonias ; hoy que nuestra Republica debiera presentarse unida, fuerte, y respetable, para negociar con ventaja la sancion de su libertad, y de sus instituciones ; es precisamente cuando la mezquindad de su gobierno, la envidia y ambicion de los Seudo Patriotas, tienen divididos los animos, desterrada la confianza, y lebandados los patibulos. Mañana se propondrán á Mejico condiciones onerosas y se le tratará como á pupilo por que es debil, y ojala no se pretenda imponerle un Pedagogo,

y arrebatarle la libertad. Se acerca la gran crisis de la Diplomacia para America, ¿y cual es la fée politica de nuestros hombres de estado? ¡ah! el tiempo la pondrá en evidencia: ellos que nada debieran omitir para robustecer el cuerpo politico desfallecido, solo piensan en castigos, creyendo perpetuarse asi, en los puestos que han ocupado por asalto. Los suplicios se multiplican, y ni aun se cuida de cubrir las ejecuciones con el aparato de las fórmulas de la ley. El Ministerio del General Bustamante dirige con vara de hierro al pueblo mas docil de la tierra, y está persuadido que el terror sofocará el descontento general; pero el terror abate solo á los esclavos, y los Mejicanos no lo son.

Quando las conspiraciones atacan una autoridad legalmente constituida y cuya legitimidad es indisputable, entonces el rigor, justo por que la ley lo prescribe, usado con prudencia y economia suele bastar á reprimir el desorden; ¡pero matar á los hombres por delitos de opinion, que luego se califican de acciones generosas!: si la voz publica llega á hacer esa calificación; como responderá el Ministerio y su partido, á los tremendos cargos á que dá lugar su manejo? ¡¡¡Y ese partido, rodeado de cadalsos, es el que aun increpa mi conducta con los conspiradores de Tulancingo!!!

El Gobierno observa y teme los movimientos del espíritu publico, y equivocando las verdaderas causas que los producen dicta providencias rastréras y protege maquinaciones viles, y reprobadas por el honor. Despues que deseché las propuestas que se me hicieron para servir una Legacion, se me ataca por la imprenta

y se me calumnia: como no se me pudo corromper, se pretende infamarme. El Señor Facio ha asegurado que yo he escrito á algunos Comandantes Generales, provocandolos á la revolucion: el Señor Facio ha solicitado que se retire mi Exposicion de la Camara de Diputados, en cuyo caso ofrecia permitirme entrar á la Republica: se quiere que compre el recóbro de mis derechos ultrajados por el envilecimiento y por la infamia. Sepa el Señor Facio, que en medio de la adversidad conservo intacto mi amor propio; es decir, *el respéto que el hombre se debe á si mismo y que le defiende de cometer vilezas.*

¿Que cosa mas sagrada que el interes de todo un Pueblo? jamas la conveniencia individual puede entrar en competencia con la felicidad comun; ¿pero será cierto que el uso de mis derechos está en contradiccion con la paz publica?; he aqui el error que el Gobierno sostiene osadamente: si yo pudiera convencerme de que mi presencia en la Republica es perjudicial á su bien estár, ó que el voto de mis conciudadanos me condena, tengo valor bastante para hacer el ultimo sacrificio y desterrarme para siempre de la Patria: he dicho poco, por que en el segundo caso ni mis labios se abrirían para murmurar una queja. Para mi, la Nacion es una *divinidad* que imprime respéto hasta en mis pensamientos; si reclamo, si me creo ofendido, es por que mis agresóres son un puñado de hombres miserables, que me juzgan en el excés de un frenesi; pronunciesse la opinion publica, y sea cual fuere su fallo, enmudezco.

A fin de pervertir esa opinion, los libelistas se afanan actualmente en desacreditarme. No satisfechos los par-

tidos con haberme causado cuantos daños puede sufrir el hombre en sociedad, la faccion dominante ha lanzado á la aréna á todos sus satelites, para destruir mi reputacion, unica cosa que me resta. Hoy se ventila mi causa á la faz de los pueblos; mis fiscales en nada reparan para desfigurar mis procedimientos; se quiere que la nacion apruebe los desvarios de la politica que me ha proscripto; pero yo, asegurado por mi conciencia, sin mas apoyo que la equidad del pueblo á que pertenezco, y fiado en el testimonio del bien obrar, presento este escrito á los Mejicanos, y sin pretensiones, sin ambicion, espéro tranquilo la sentencia. Bien pueden mis antagonistas apurar sus maquinaciones, yo me burlo impasible de cuanto puedan emprender, por que la razon publica es mi Jnez; *y ese tribunal formado por la sociedad entera, juzga de todas las acciones meritorias ó culpables; descifra la verdad de la hipocresia; pésa, y califica los servicios de los ciudadanos; protege la probidad calumniada; refréna la osadia de los ambiciosos; mantiene las leyes; señala à cada cual el lugar que le corresponde, y en sus fallos inapelables no tiene cabida la arteria ni la cábala,*

NUEVA-ORLEANS, Marzo 17 de 1831.

MANUEL GOMEZ PEDRAZA.

## CORRESPONDENCIA

ENTRE

EL GENERAL BUSTAMANTE,

Y

GOMEZ PEDRAZA.

*Señor General Don Manuel Gomez Pedraza.—* Mejico, Agosto 29 de 1830.—*Mi antiguo Amigo, payzano y Compañero muy estimado.*—Por la apreciable de usted de 7 del ultimo Junio, me he impuesto de que se hallaba resuelto á embarcarse en el presente mes para Nueva-York á donde debe esperar mi contestacion.—Yo siento mucho las escacéses que usted ha sufrido en Europa, pero las considero ya en gran parte remediadas, y cubierto su credito por que habrá recibido el auxilio de mil pesos y lo demás que ha percivido su hermano politico por cuenta de sus sueldos.—Si como usted me dice no puede permanecer en el antiguo mundo, por lo que sufre tanto su salud como su bolsillo, me parece bien que se establezca en el lugar de los Estados Unidos del Norte que sea mas favorable á aquella y á este; pero de ninguna manera piense usted mi amigo, en volver por ahora á esta Republica, por que solo con haber entendido los deseos de usted á este respecto, sus enemigos se han alarmado, y tanto estos como los descontentos, y cuantos apeten un

trastorno para medrar en el desorden, tomarian por pretexto la venida de usted para revolucionar. No solo los Generales Santana y Guerrero con todos sus partidarios, sino aun los amigos de usted se pondrian en movimiento y la guerra civil, que hoy está reducida á una parte del Sur se generalizaria en toda la Republica; y deajo á la penetracion de usted los funestos resultados que se ocasionarian contra nuestra cara patria, y contra usted mismo, con gran sentimiento de sus amigos; por todo lo expuesto espero que usted en obsequio de la publica tranquilidad, hará el sacrificio de privarse por mas tiempo de los gozes que se prometia disfrutar regresando al seno de su familia y amigos; debiendo contar siempre en todas partes con la buena disposicion de su verdadero y antiguo amigo que desea complacerlo, le habla y le ama con la mas cordial sinceridad.—Anastasio Bustamante.—P. D.—Con motivo de haber usted enviado algunos vestidos á su Señora, se divulgó desde luego la noticia de que era equipaje de usted y que ya iba usted á desembarcar, con lo que se han alarmado una porcion de gentes crédulas, y esta es una prueba que puedo dar á usted en confirmacion de lo que arriba llevo expuesto, sobre que nadie cree conveniente su regreso á esta Republica. Los efectos que usted mandó como son prohibidos se decomisaron, pero entiendo que pagando los derechos los declarará libres el Administrador, segun lo ha ofrecido, á consecuencia de la recomendacion que se le hizo por los amigos de usted.—Hay una Rubrica.—Nota.—Esta carta salió de Veracruz el 13 de Octubre sin embargo de su fecha de 29 de Agosto, y me la entregó el Vice Consul de Nueva-Orleans, el 24 de dicho.

Respuesta.—Exmo. Señor General Anastasio Bustamante.—N. Orleans Octubre 28, 1830.—Estimado amigo y Señor.—El Viernes 22 del que acaba llegué de Veracruz á esta ciudad, y el Domingo 24 me entregó el Vice Consul Mejicano, la carta de usted de 29 de Agosto, que con oficio del Ministro de Relaciones de 1º de Septiembre, vino en el mismo buque que yo. Ciertamente me ha sorprendido el atraso tan considerable de un pliego, que tenia por objeto instruirme de que mi presencia no convenia en la Republica, y siento sobre manera no haberlo recibido oportunamente; pues entonces no me habria expuesto á ser expelido de la patria. Usted me conoce suficientemente para saber que una carta de usted situada en Veracruz ó Tampico, haciendome entender su voluntad, bastaba para que en el acto hubiera retrocedido, y de esa manera mi honor quedaba á cubierto, y la opinion del Gobierno ilésa: pero en vez de adoptar este expediente sencillo y decoroso, se echó mano de una providencia estrepitosa á que no ha dado lugar mi conducta, y que ciertamente no fué dictada por usted.—En fin el golpe está dado, y las Autoridades de Veracruz al ejecutar las ordenes del Gobierno, me hicieron conocer sobradamente el origen de mi proscripcion politica.—En la P. D. de su apreciable mencionada me indica usted *que el arribo de mi equipaje, alarmó algunas personas crédulas, y que como los efectos que contenia eran prohibidos se denunciaron, &c.* A lo primero diré á usted que no desconozco esas personas asustadisas y estoy seguro que su alarma deribó del encono, y no de recelos razonables que pudiera causar un hombre nulo é insignificante.

A lo segundo expondré á usted que el famoso equipaje se compuso de dos mesas, un espejo, la tabla de marmol de una de las mesas, un bidé, una montura ordinaria, tres sombreros para señora, un baul con mi ropa de uso, y ademas doce cortes de vestidos, 24 pares de zapatos, y 24 de guantes para mi mujer y cuñadas, con algunas otras baratijas, como mascadas, medias, &c. y de todo esto, solo son prohibidos los zapatos y guantes y cuando los emvié ignoraba la prohibicion.—Estos efectos han costado en Paris 12,000 francos, ó 2,400 pesos, que me facilitó la casa de Adoue, á la que debo además el dinero con que he subsistido en Europa; y si me empeñé en esa cantidad, fué por que otra mayor se me debia de pagas vencidas, y como usted mandaba, esperé cobrar con seguridad y satisfacer con ellas mi credito, de otra manera jamas me habria expuesto á contraer deudas que no pudiera pagar.—Aqui tiene usted mi amigo una confesion sacramental de mi conducta domestica. Sé que en esa ciudad se ha dicho que el equipaje valia muchos miles, y como yo habia asegurado á usted que carecia de recursos propios, y que estaba adeudado, me ha parecido conveniente, informarle de estas pequeñeces, de que hablaré quizá algun dia á la nacion para destruir la calumnia que hasta en esto no me perdona.—Estará usted impuesto de la Revolucion de Francia, por los impresos que traje para el Ministro de Relaciones: *ella seguira sin duda*.... el medio dia de la Europa se moverá á su vez y Dios sabe hasta que punto; si en Mejico hay juicio, ordena y sobre todo, si se disipan hasta los amágos de trastórno, la emigracion consiguiente á las convulsiones

del mundo antiguo de hombres y de capitales, refluirá en provecho de la patria; ¿ que mejor momento para indemnizarnos de las perdidas que hémos sufrido? pero por Dios mi buen amigo, no permita usted que se multipliquen las medidas de *Alta política* como la que pesa sobre mi. Yo aseguro a usted que tales providencias siempre siempre son funestas á un Gobierno Republicano.—Sea usted mas feliz que su amigo paysano y servidor.—Manuel Gomez Pedraza.

Otra.—Exelentísimo Señor Don Manuel Gomez Pedraza.—Mejico 11 de Octubre 1830.—Mi anti go amigo y compañero muy estimado: Siento mas allá de lo explicable el que usted se hubiese dirijido á nuestras costas, antes de recibir mi contestacion que me ofrecio iria á esperar á Nueva York, pues no puede usted figurarse las grandes inquietudes, rezélos y temóres que causó el solo anuncio, de que pensaba usted regresar á la Republica, y este alboroto se ha aumentado hoy demasiado con su presencia en la bahia de Veracruz.—El oficio y carta de usted de 5 del corriente me han llenado de consternacion, pero por las razones que con oportunidad manifesté á usted en mis cartas de 29 de Agosto, y 15 de Septiembre ultimo, no pude menos que acordár en junta de Ministros la providencia de que usted se queja, consultando al bien de una patria que es á usted tan querida, y aun á la conservacion de su propia persona, que sin duda peligraria muchisimo si usted llegase á pisar su pais: esto compañero aunque sea muy doloroso es una verdad, y á esta fecha habrá usted notado la éxaltacion de los animos en esa ciudad que tiene á la vista.—Ademas de

lo que manifiestan mis cartas anteriores, se han hecho ya iniciativas por los Congresos de Oajaca, y San Luis, para que usted no volviese á la Republica en las actuales circunstancias, en que seguramente se aumentarían los males que sufrimos por la revolucion del Sur si usted ingresase á ella.—No dudo que usted habiendo dejado el natal suelo voluntariamente por evitar males á su patria, hará el sacrificio de permanecer todavia en otro pais, en obsequio de esta cara madre, y espero que por todo lo expuesto quedará usted satisfecho de la dolorosa pero indispensable necesidad de dictar la consabida providencia.—He ordenado que por la Comisaria general de Veracruz se abone á usted todo lo que se adeuda de sueldos, y cuantos auxilios necesite para su viaje al punto que elija, esperando que no dejara de escribirme con franqueza, todo lo que se le ofrezca seguro de que desea complacerle, su antiguo amigo y compañero invariable, que lo ama con la mas cordial sinceridad.—Anastasio Bustamante.

Contestacion.—Exmo. Sr. Gral. Anastasio Bustamante.—N. Orleans Noviembre 14 de 1830.—Estimado amigo y compañero.—Ayer he recibido su grata de 11 del proximo pasado, y copias que me acompaña de sus cartas apreciables de 29 de Agosto y 15 de Septiembre. En mi anterior de 28 de Octubre dije á usted habia recibido la de 29 de Agosto á los 56 dias de escrita: la original de 15 de Septiembre aun no llega á mi poder.—Su ultima de 12 á que contesto me indica el resultado de la exposicion que desde Veracruz hice al Gobierno: no me sorprende mi amigo, el triunfo de la política sobre la amistad: y asi me lo esperé, por que

conozco que los Gobiernos vuelven razon de Estado el sostenimiento de cualquiera providencia; he aqui por que los hombres publicos alejan de si á aquellos mismos que antes les estuvieron unidos con los vinculos del afecto.—Pero si esto es un mal, no es sin embargo tan contagioso que alcance á todos sin excepcion, y yo hubiera jurado que usted pertenecia á esa pequeña porcion privilegiada; mas no ha sido asi, y el torrente ha arrastrado á usted contra sus sentimientos, que algun dia fueron nobles, generosos, y que hoy están ofuscados por la triste influencia de personas que le disimulan á usted la exactitud de las cosas.—Con que en Veracruz hubo alarmas por mi arrivo? ¿ha olvidado usted mi buen amigo las arterias de que se valen los partidos para llegar al fin? Yo sé lo que hubo en Veracruz, y aseguro á usted que no fué lo que han dicho: en fin compadezco á usted por el puesto en que se halla, pero lo amo lo mismo que siempre.—Usted quiere que continúe escribiendole, yo lo haré de muy buena gana, pero no sé si mi estilo franco le desagradará; la prueba es facil, si usted no responde esta carta, entenderé que no gusta de mi correspondencia.—Yo soy siempre el mismo, y sin embargo de lo pasado, aprecio á usted y lo culpo poco. Usted sabe que no sé, ó que no gusto de mentir; si concibiera algun resentimiento lo diria, y este lenguaje de ingenuidad será perpetuamente el de su amigo y compañero.—Manuel Gomez Pedraza.—Otra.—Señor General Don Manuel Gomez Pedraza.—Mejico 26 de Noviembre de 1830.—Mi antiguo compañero y siempre estimado amigo.—Por la apreciable de usted de 28 de Octubre pp<sup>o</sup>. me he impuesto de